



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 10 de junio de 1996

Núm. 132

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Administración Municipal

#### Ayuntamientos

LEON

Don Rafael Ruiz Alonso, Jefe de la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los deudores, conceptos, años e importes que se relacionan, el Sr. Tesorero Municipal ha dictado la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3º.c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado".

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por resultar desconocidos en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, haber rehusado el recibí de las notificaciones, o en su caso, estar reiteradas veces ausente del domicilio fiscal a las horas de las prácticas de las mismas, se les notifica la anterior Providencia- conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin haberse personado, a los deudores que se relacionan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazo de ingreso: Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación Municipal, de lunes a viernes, de 8.30 a 13,30 horas. En los meses de julio y agosto, de 8.30 a 13 horas.

Recurso: Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA fundado, exclusivamente, en alguno de los motivos tasados en los artículos 138.1 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y, podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año, que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

## Advertencias:

1ª.- Por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más costas e intereses de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las cuantías que pudieran existir, en cantidad suficiente, para cubrir el principal, recargo de apremio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

2ª.- La cantidad adeudada como importe principal, devenga intereses de demora, desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

3ª.- Son de cuenta del deudor, las costas que origine el procedimiento (Artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

4ª.- La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales y artículo 135 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo, suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.

5ª.- Podrá solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.

6ª.- Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con la expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
A.S.I.C. CORREDURIA DE SEGUROS	B	24.265.829		RECOGIDA BASURAS	93	6.372
ABRIL LLORENTE ANGEL		9.684.449	T	RECOGIDA BASURAS	95	39.528
ACLEES	G	47.069.398		RECOGIDA BASURAS	94	6.372
AGRUPACION PROPIETARIOS LA CHA		0		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	138.126
AGUADO RODRIGUEZ JUAN CARLOS		9.736.427	K	RECOGIDA BASURAS	95	8.982
ALADRO JUAREZ JESUS		9.630.497	Y	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	96	86.400
ALADRO JUAREZ JESUS		9.630.497	Y	SANCIONES	96	12.000
ALAIZ ALVAREZ MARIA DOLORES		9.780.570	G	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	285.358
ALAIZ ALVAREZ MARIA DOLORES		9.780.570	G	SANCIONES	95	12.000
ALBA DIEZ MANUEL		9.724.208	S	SANCIONES	95	12.000
ALCAIDE SANTOS JOSE ANGEL		9.744.152	H	RECOGIDA BASURAS	95	22.488
ALDEANO GONZALEZ VALENTIN		71.409.359	V	SANCIONES	96	72.000
ALEGRE FIDALGO LUCIANO		9.739.634	P	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	89.208
ALEGRE FIDALGO LUCIANO		9.739.634	P	SANCIONES	95	6.000
ALLER FIERRO JOSE LUIS		9.674.078	W	RECOGIDA BASURAS	95	14.616
ALLER MARTINEZ JORGE LUIS		9.732.731	M	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
ALLER PEREZ IVAN MANUEL		9.795.710	X	I.V.T.M.	94	9.294
ALMUZARA JOVER MARIA ISABEL		9.531.151	C	I.A.E. EMPRESARIALES	95	50.192
ALMUZARA JOVER MARIA ISABEL		9.531.151	C	I.A.E. R.PROVIN.(CTA.EXTR.)	95	15.210
ALMUZARA JOVER MARIA ISABEL		9.531.151	C	I.A.E. C.CAMARA (CTA.EXTR.)	95	1.200
ALONSO GONZALEZ JOAQUIN		9.627.640	R	I.V.T.M.	94	7.698
ALONSO GONZALEZ JOSE LUIS		9.711.279	N	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
ALONSO MATILLA CRISTINA		10.190.801	F	SANCIONES	95	6.000
ALONSO ROBLES ANA MARIA		9.715.511	N	RECOGIDA BASURAS	93	11.952
ALONSO SECO JUAN MIGUEL		9.673.552	M	I.V.T.M.	94	16.992
ALVAREZ ALONSO RICARDO		9.753.909	T	RECOGIDA BASURAS	95	34.800
ALVAREZ ALVAREZ EMILIANO MANUE		9.614.289	J	I.V.T.M.	93	4.646
ALVAREZ BARROSO GONZALO		9.763.707	T	SANCIONES	96	6.000
ALVAREZ CARBALLO ALEJANDRO		71.413.408	H	I.V.T.M.	90	20.750
ALVAREZ FIDALGO TEODORO		9.470.014	V	I.V.T.M.	94	6.156
ALVAREZ GUTIERREZ VICTOR		9.656.470	N	SANCIONES	95	18.000
ALVAREZ LOPEZ ADELINO MANUEL		9.637.919	E	RECOGIDA BASURAS	94	3.984
ALVAREZ LOZANO VALERIO		9.735.482	L	SANCIONES	95	78.000
ALVAREZ PASCUAL FELIX		9.515.238	T	RECOGIDA BASURAS	93	67.824
ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA LUISA		9.667.069	P	RECOGIDA BASURAS	95	26.011
ALVAREZ SANTOS MIGUEL ANGEL F		9.703.094	S	SANCIONES	95	18.000
ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO		9.600.187	X	RECOGIDA BASURAS	94	59.100
ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO		9.600.187	X	P.P. O.V.P. (SUELO SUB.VUELO)	92	6.600
ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO		9.600.187	X	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	96	134.316
ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO		9.600.187	X	LICENCIAS URBANISTICAS	96	23.988
ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO		9.600.187	X	SANCIONES	96	18.000
AMBULANCIAS LEONESAS S.L.	B	24.266.512		I.V.T.M.	91	5.850
AMEZ FRANGANILLO BEGOÑA		15.909.437	S	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	103.357
AMEZ FRANGANILLO BEGOÑA		15.909.437	S	SANCIONES	95	18.000
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO		9.723.825	T	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	40.320
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO		9.723.825	T	RECOGIDA BASURAS	95	26.496
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO		9.723.825	T	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO		9.723.825	T	SANCIONES	95	18.000
ANGEL J. GONZALEZ VILLA S.A.		47.032.412	B	I.V.T.M.	94	16.992
APA GUMERSINDO AZCAR	G	24.029.316		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	4.766
APA GUMERSINDO AZCAR	G	24.029.316		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	4.766
APA GUMERSINDO AZCAR	G	24.029.316		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	7.150

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
APA GUMERSINDO AZCAR	G	24.029.316		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	6.355
APA GUMERSINDO AZCAR	G	24.029.316		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	6.485
APA GUMERSINDO AZCAR	G	24.029.316		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	7.411
APA GUMERSINDO AZCAR	G	24.029.316		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	8.338
APA GUMERSINDO AZCAR	G	24.029.316		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	7.411
ARROYO VALDES LUIS ALFONSO VAL		9.700.028	P	T.P.S. COMPETENCIA MUNICIPAL	95	24.031
ARTERIA C.B.	E	24.236.580		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	91.002
ARTERIA C.B.	E	24.236.580		ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	95	17.136
ASENJO CUESTA ROBERTO		9.664.231	E	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	10.482
ASENJO CUESTA ROBERTO		9.664.231	E	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
ASESORIA SERCOINF S.L.	B	24.201.675		RECOGIDA BASURAS	95	14.976
ASOCIACION COMISION ESPAÑOLA M	G	79.963.227		RECOGIDA BASURAS	95	2.994
ASOCIACION GARAPATIS	G	24.301.632		IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	13.440
ASOCIACION GARAPATIS	G	24.301.632		LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
AUTOGRAFER S.L.	B	24.250.565		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	137.700
AUTOGRAFER S.L.	B	24.250.565		SANCIONES	95	12.000
BARDON ALVAREZ MIGUEL		9.755.650	Q	RECOGIDA BASURAS	95	51.168
BARRAGAN ARIAS GREGORIO SANTIA		9.721.490	B	RECOGIDA BASURAS	95	7.488
BARRIOLUENGO GORGOJO FRANCISCO		9.729.051	M	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	7.200
BARROS GARCIA SUSANA		9.725.003	M	I.S./V.T.NAT.URBANA	90	984
BARROS GARCIA SUSANA		9.725.003	M	I.S./V.T.NAT.URBANA	90	1.229
BAUSELA MADRIGAL LUIS FRANCISC		12.730.856	B	RECOGIDA BASURAS	94	23.904
BAYON SANDOVAL MARCOS		9.712.481	H	I.V.T.M.	93	6.970
BLANCO ACEVEDO NATIVIDAD		9.479.998	L	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	7.200
BLANCO ACEVEDO NATIVIDAD		9.479.998	L	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	30.702
BLANCO ACEVEDO NATIVIDAD DEL		9.479.998	L	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	2.568
BLANCO ACEVEDO NATIVIDAD DEL		9.479.998	L	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
BLANCO ACEVEDO NATIVIDAD DEL		9.479.998	L	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
BLANCO ALONSO MARIA DEL MAR		9.753.243	R	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	33.750
BLANCO CADENAS EVA MARIA		9.799.990	N	RECOGIDA BASURAS	94	21.546
BLANCO GARCIA SONIA		9.783.900	E	RECOGIDA BASURAS	95	6.180
BLANCO MARCOS ANGEL PABLO		11.064.357	T	ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	96	6.336
BLANCO RODRIGUEZ LUIS		9.654.364	E	I.A.E. C.CAMARA (CTA.EXTR.)	94	6.372
BLANCO VALLE JUAN MANUEL		9.777.568	S	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	231.098
BLANCO VALLE JUAN MANUEL		9.777.568	S	SANCIONES	95	12.000
BORDON SANTOS MANUEL		9.712.553	K	I.V.T.M.	94	7.698
BORGES BERMEJO ENRIQUE		9.734.912	R	I.V.T.M.	94	7.698
BREZMES MARTINEZ RICARDO		9.601.703	P	RECOGIDA BASURAS	94	63.774
BURON MARTINEZ MARIA DEL CARME		9.715.721	S	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	76.626
BURON MARTINEZ MARIA DEL CARME		9.715.721	S	LICENCIAS URBANISTICAS	95	13.686
BUZARES S.L.	B	24.204.331		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	1.380
C. BAGUENA Y F. JAVIER NAVARRO	E	24.226.680		RECOGIDA BASURAS	93	11.712
C.F. PEÑA	G	24.205.544		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	1.462
C.F. PEÑA	G	24.205.544		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	15.398
C.F. PEÑA	G	24.205.544		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	30.221
C.F. PEÑA	G	24.205.544		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	25.054
C.F. PEÑA	G	24.205.544		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	31.952
C.F. PEÑA	G	24.205.544		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	36.980
C.F. PEÑA	G	24.205.544		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	31.682
C.F. PEÑA	G	24.205.544		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	27.977
CAÑON CAÑON FRANCISCO		9.689.719	A	I.V.T.M.	93	16.992
CAÑON CAÑON FRANCISCO		9.689.719	A	I.V.T.M.	95	16.992
CADENAS GUNDIN VIRGINIA		10.025.548	D	ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	96	6.480
CAFE BOHEMIOS S L	B	24.301.772		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	64.800
CALVETE MAÑANES FRANCISCO		11.660.590	G	SANCIONES	95	18.000
CALVO GONZALEZ M° JESUS		9.731.047	T	RECOGIDA BASURAS	95	2.994
CALVO MARTINEZ RAFAEL MANUEL		9.729.990	R	I.V.T.M.	92	3.924
CAMACHO SAN JUAN JUAN JOSE		9.754.678	X	RECOGIDA BASURAS	93	9.558
CAMPELO MAZE MARIA PILAR		9.752.741	M	I.V.T.M.	94	4.302
CAMPOS LOSADA JOSE MANUEL		10.068.618	T	RECOGIDA BASURAS	93	121.662
CANTALAPIEDRA MARTIN JOSE		3.366.528	H	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	18.144
CANTALAPIEDRA MARTIN JOSE		3.366.528	H	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
CARABIAS PUERTAS FERNANDO LUIS		9.775.554	W	I.V.T.M.	95	16.992
CARBAJO VILLA JAVIER ANTONIO		9.704.032	X	I.V.T.M.	93	4.024
CARRERA DIEZ JUAN MANUEL		9.771.792	N	SANCIONES	95	36.000
CARRERA DIEZ JUAN MANUEL		9.771.792	N	SANCIONES	95	18.000
CARRERA PELAEZ MARCOS		9.713.389	Y	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
CASA DE EXTREMADURA EN LEON	G	24.294.357		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	185.652
CASA DE EXTREMADURA EN LEON	G	24.294.357		SANCIONES	95	6.000
CASADO GARCIA JOSE RAMON		9.698.545	C	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	5.040
CASADO GARCIA JOSE RAMON		9.698.545	C	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
CASAL GUISURAGA AVELINO		9.730.006	V	GRUAS-TORRE	95	22.500
CASTAÑON GARCIA NICANOR		9.697.581	E	I.V.T.M.	92	1.822
CASTRILLO MARCOS JUAN MARTIN		9.677.259	D	I.A.E. EMPRESARIALES	95	74.450
CASTRILLO MARCOS JUAN MARTIN		9.677.259	D	I.A.E. R.PROVIN.(CTA.EXTR.)	95	27.073
CASTRILLO MARCOS JUAN MARTIN		9.677.259	D	I.A.E. C.CAMARA (CTA.EXTR.)	95	1.200

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
CASTRO ALONSO FELICIDAD		9.570.100	F	RECOGIDA BASURAS	95	3.744
CASTRO GARCIA TOMAS		9.723.319	T	I.A.E. EMPRESARIALES	95	24.122
CASTRO PRADA JOSE RAMON DE		9.772.383	M	SANCIONES	96	6.000
CASTRO ROBLES ENEDINA		9.481.137	P	I.V.T.M.	94	16.992
CASTRO SANTIAGO JOSE ANTONIO D		9.771.538	B	RECOGIDA BASURAS	94	125.220
CASTRO SANTIAGO JOSE ANTONIO D		9.771.538	B	SANCIONES	96	36.000
CATTANEO PLEBANI ALESSANDRO		1.640.025	X	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	96	394.054
CATTANEO PLEBANI ALESSANDRO		1.640.025	X	SANCIONES	96	12.000
CAZON CASADO ELISA		9.762.754	J	RECOGIDA BASURAS	95	20.862
CELADILLA JUAN JULIO CESAR		10.197.449	P	RECOGIDA BASURAS	94	23.664
CHABEL S.A.	A	78.504.297		SANCIONES	95	18.000
CIA. DE SERVICIOS LA SUIZA S.L.	B	24.214.643		RECOGIDA BASURAS	95	27.252
CIDON CASTELLANOS PIEDAD		9.795.565	A	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	840
CIDON CASTELLANOS PIEDAD		9.795.565	A	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
CISAM S.L.	B	24.220.089		RECOGIDA BASURAS	95	22.104
CLUB LEON SALA		0		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	92	190.110
CLUB MONTE VINDIO		0		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	92	13.104
CLUB SET USA BALONCESTO		0		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	92	28.560
COCINAS MAROCA S.L.	B	24.279.176		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	88.800
COCINUEVA S.L.	B	24.065.922		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	280.800
COCINUEVA S.L.	B	24.065.922		SANCIONES	95	6.000
COFELESA	A	24.083.602		RECOGIDA BASURAS	95	13.752
COLESA	A	2.403.956		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	43.500
CONGELADOS EL IGLU S.L.	B	24.228.645		RECOGIDA BASURAS	94	20.304
CONST. MARCELINO FERNANDEZ Y A	B	24.030.843		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.536
CONST. MARCELINO FERNANDEZ Y A	B	24.030.843		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	9.464
CONSTRUCCIONES ALTOLUNA S.L.		0		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	96	106.740
CONSTRUCCIONES ALVEZ S.L.	B	24.028.474		T.P.S. COMPETENCIA MUNICIPAL	95	20.002
CONSTRUCCIONES COLOGAR S.L.	B	24.063.471		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	2.843
CONSTRUCCIONES COLOGAR S.L.	B	24.063.471		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.560
CONSTRUCCIONES COLOGAR S.L.	B	24.063.471		SANCIONES	95	6.000
CONSTRUCCIONES GONZALEZ MAYORA	B	24.072.571		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	171.600
CONSTRUCCIONES GONZALEZ-MAYORA	B	24.072.571		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	1.600
CONSTRUCCIONES GONZALEZ-MAYORA	B	24.072.571		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	1.730
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	6.380
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.822
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.822
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	6.622
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.821
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.463
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.616
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.821
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	6.623
CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ	A	28.329.480		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	6.623
CONSTRUCCIONES PANERO S.L.	B	24.065.492		VALLAS Y ANDAMIOS	95	38.610
CONSTRUCCIONES PANERO S.L.	B	24.065.492		VALLAS Y ANDAMIOS	95	38.610
CONSTRUCCIONES PANERO S.L.	B	24.065.492		VALLAS Y ANDAMIOS	95	38.610
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.654
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	818
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	815
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	1.468
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	1.628
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	1.087
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	962
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	1.747
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	1.601
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	881
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	814
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.343
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	9.331
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	12.767
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.199
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.194
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.218
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	23.083
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA T	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	16.862
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TORR	A	24.056.749		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	95	4.528
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TORR	A	24.056.749		SANCIONES	95	2.263
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TORR	A	24.056.749		SANCIONES	95	18.000
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TORR	A	24.056.749		INTERES DEMORA	95	2.549
CONSTRUCTORES LEONESES ASOCIAD	A	24.039.562		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	809
CONSTRUCTORES LEONESES ASOCIAD	A	24.039.562		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	952
CONSULTORA PSICOSOCIAL LEONESA	E	24.320.665		LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
COPISTERIA YOMA S.L.	B	24.264.871		RECOGIDA BASURAS	95	3.744
COPY INFORMATICA S.L.	B	24.286.908		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	288.000
CORDERO RODRIGUEZ JAVIER		9.781.204	V	RECOGIDA BASURAS	93	66.822

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
CORRAL ROJO ANA BELEN DEL		9.773.364	C	SANCIONES	95	12.000
CRESPO GARCIA Y CRESPO S. L.	B	24.208.233		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	4.675
CRESPO GARCIA Y CRESPO S.L.	B	24.208.233		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	64.242
CUBERO MARTINEZ PABLO		10.192.696	Q	RECOGIDA BASURAS	95	13.464
CUERVO ALVAREZ JUAN CARLOS		9.778.783	B	I.A.E. EMPRESARIALES	95	6.680
CUERVO ALVAREZ JUAN CARLOS		9.778.783	B	I.A.E. R.PROVIN.(CTA.EXTR.)	95	7.472
CUETO LLAMAZARES SOFIA DEL		9.695.208	H	RECOGIDA BASURAS	95	8.982
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	19.732
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	41.656
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	46.040
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	43.848
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	5.846
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	5.846
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	6.577
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	5.846
CULTURAL Y D.LEONESA	G	24.010.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	60.656
CP BURGO NUEVO 40	E	24.080.459		ENTRADA DE VEHICULOS	95	14.040
CP MAESTRO NICOLAS 39	H	24.221.251		ENTRADA DE VEHICULOS	95	11.340
DECORACION ISMAEL SL	B	24.295.677		IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	23.520
DECORACION ISMAEL SL	B	24.295.677		LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
DECORACIONES GOTELE S.L.	B	24.280.851		IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	9.408
DECORACIONES GOTELE S.L.	B	24.280.851		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	86.400
DECORACIONES GOTELE S.L.	B	24.280.851		LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
DECORACIONES GOTELE S.L.	B	24.280.851		SANCIONES	95	12.000
DELGADO UDIAS ROSA MARIA		9.743.807	H	RECOGIDA BASURAS	94	9.564
DIAZ LOPEZ LUIS		7.851.915	Z	I.V.T.M.	91	11.580
DIEGO FERNANDEZ RAMON		12.708.934	P	I.V.T.M.	93	9.294
DIEZ DE LA PUENTE SONIA		9.783.212	R	RECOGIDA BASURAS	94	6.372
DIEZ GONZALEZ JOSE EPIFANIO		9.735.068	L	I.V.T.M.	94	15.732
DIEZ SUAREZ ANTONIO		9.690.831	B	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	4.566
DIEZ SUAREZ ANTONIO		9.690.831	B	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
DOMINGUEZ CANSINOS RAFAEL		9.749.454	F	RECOGIDA BASURAS	95	47.034
DOMINGUEZ DIEZ LOURDES		9.731.790	F	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	541.332
DOMINGUEZ DIEZ LOURDES		9.731.790	F	SANCIONES	95	12.000
DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO		9.733.026	R	RECOGIDA BASURAS	94	86.148
DON TREBOL S.A.	A	24.065.104		RECOGIDA BASURAS	95	23.376
DYECUR S.L.	B	24.039.232		I.S./V.T.NAT.URBANA	90	2.320
EDICIONES GROSPE S.L.	B	24.240.913		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	118.800
EDICIONES GROSPE S.L.	B	24.240.913		SANCIONES	95	6.000
EDIFICACIONES LEONESAS S.L.	B	24.078.982		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	84.240
EDIFICACIONES LEONESAS S.L.	B	24.078.982		ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	95	18.576
EDIFICACIONES LEONESAS S.L.	B	24.078.982		SANCIONES	95	18.000
EL POTE C.B.	E	24.252.215		SANCIONES	95	18.000
EL POTE C.B.	E	24.252.215		SANCIONES	95	18.000
ELECTRICIDAD ABELLA C.B.	E	24.254.153		RECOGIDA BASURAS	95	2.994
EMPERADOR MARCOS FRANCISCO JAV		9.729.547	H	RECOGIDA BASURAS	94	3.186
ESCENA C.B.	E	24.067.233		RECOGIDA BASURAS	95	8.976
ESCUDERO BORJA JOSE		9.714.180	S	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	3.696
ESCUDERO BORJA JOSE		9.714.180	S	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
ESCUDERO BORJA JOSE		9.714.180	S	SANCIONES	95	2.400
ESCUDERO VARGAS JULIO		9.679.486	M	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	1.680
ESCUDERO VARGAS JULIO		9.679.486	M	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
ESPESO RODRIGUEZ ANGEL		9.595.768	F	I.S./V.T.NAT.URBANA	90	22.770
ESPESO RODRIGUEZ ANGEL		9.595.768	F	I.S./V.T.NAT.URBANA	90	2.806
ESTICSA S.A.	A	24.241.754		RECOGIDA BASURAS	95	18.540
EXCAVACIONES MARTINEZ SANCHEZ	B	24.057.234		I.V.T.M.	90	14.640
EXCAVACIONES MARTINEZ SANCHEZ	B	24.057.234		I.V.T.M.	91	15.840
EXCAVACIONES MARTINEZ SANCHEZ	B	24.057.234		SANCIONES	90	7.320
EXCAVACIONES MARTINEZ SANCHEZ	B	24.057.234		INTERES DEMORA	90	2.616
FERNANDEZ ALONSO JOSE M Y I		150.958	D	SANCIONES	95	18.000
FERNANDEZ ALONSO JOSE M Y I		150.958	D	SANCIONES	95	18.000
FERNANDEZ ALONSO JOSE M Y I		150.958	D	SANCIONES	95	18.000
FERNANDEZ ALVAREZ JUAN JOSE		9.698.934	H	RECOGIDA BASURAS	95	18.360
FERNANDEZ AMEZ JOSE		9.698.078	J	SANCIONES	96	12.000
FERNANDEZ ASTORGANO MARIA ENCI		9.772.875	Z	RECOGIDA BASURAS	94	9.558
FERNANDEZ CASTAÑON JOSE MARIA		9.478.179	V	OBRAS CUENTA PARTICULARES	95	244.122
FERNANDEZ FERNANDEZ AUREA		9.633.340	C	I.S./V.T.NAT.URBANA	91	3.886
FERNANDEZ FERNANDEZ HELIODORO		9.684.901	S	RECOGIDA BASURAS	95	11.976
FERNANDEZ GALVAN GABRIEL		10.181.449	Q	I.V.T.M.	93	6.971
FERNANDEZ GARCIA YOLANDA		9.948	N	I.V.T.M.	94	7.698
FERNANDEZ GIL JOSE ANTONIO		11.030.611	H	I.S./V.T.NAT.URBANA	91	34.372
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN		9.750.867	V	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	313.200
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN		9.750.867	V	SANCIONES	95	6.000
FERNANDEZ LOPEZ MARGARITA		9.690.397	Z	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	41.441
FERNANDEZ MARTINEZ MAURILIO		9.586.537	E	I.S./V.T.NAT.URBANA	95	9.472
FERNANDEZ MARTINEZ MAURILIO		9.586.537	E	SANCIONES	95	4.736

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
FERNANDEZ MARTINEZ MAURILIO		9.586.537	E	INTERES DEMORA	95	5.106
FERNANDEZ NICOLAS NICOLAS		9.602.522	E	RECOGIDA BASURAS	95	17.676
FERNANDEZ ROBLES CANDIDO		9.705.395	Q	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	3.360
FERNANDEZ ROBLES CANDIDO		9.705.395	Q	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
FERNANDEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN		11.639.204	P	I.V.T.M.	95	16.992
FERNANDEZ SILVA MARGARITA		9.779.256	R	SANCIONES	96	18.000
FERNANDEZ VALLE MARIA VICTORIN		9.764.783	H	I.V.T.M.	91	9.060
FERRERAS ARGUELLO RAUL		9.643.971	W	RECOGIDA BASURAS	95	41.052
FERRERO GONZALEZ MARIA DEL CAR		9.673.666	G	SANCIONES	95	18.000
FERRERO MELGAR ANTONIO DE JESU		11.355.639	X	I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	4.898
FEYCASA S.L.	B	39.035.93		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	12.460
FEYCASA S.L.	B	39.035.936		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	12.461
FEYCASA S.L.	B	39.035.936		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	91	18.692
FEYCASA S.L.	B	39.035.936		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	91	18.702
FEYCASA S.L.	B	39.035.936		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	91	2.480
FIDALGO GARCIA ANDRES		9.471.784	Q	IMP.INC.VALOR TERR. PLUS VALIA	92	9.600
FIERRO FIERRO ONELIA		10.092.714	S	RECOGIDA BASURAS	93	69.864
FILETRANS S.L.	B	24.253.221		RECOGIDA BASURAS	93	8.982
FLOREZ ALONSO ENEDINA		10.195.260	G	RECOGIDA BASURAS	95	4.776
FLOREZ ALONSO OSCAR		9.759.119	N	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	7.200
FLOREZ MAGADAN JUAN IGNACIO		9.763.604	N	I.V.T.M.	95	16.992
FLOREZ MILLAN MIGUEL-FDEZ FERR		9.576.573	V	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	63.492
FRANCANA S.L.	B	24.258.162		RECOGIDA BASURAS	95	7.488
FRANCANA S.L.	B	24.258.162		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	213.840
FRUALDI S.L.	B	24.279.911		IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	3.360
FRUALDI S.L.	B	24.279.911		RECOGIDA BASURAS	94	20.736
FRUALDI S.L.	B	24.279.911		LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
FUENTE PRIETO ROSA MARIA DE LA		9.675.707	K	RECOGIDA BASURAS	95	28.302
FUENTE PRIETO ROSA MARIA DE LA		9.675.707	K	SANCIONES	95	12.000
FUENTE ROBLES PEDRO DE LA		9.672.089	Z	I.V.T.M.	94	7.698
FUENTES GONZALEZ JOSE ANTONIO		9.762.563	Y	I.V.T.M.	95	18.468
FUERTES GONZALEZ MINERVA		9.469.554	V	I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.450
FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARB	G	24.023.236		SANCIONES	95	18.000
GABELA FERNANDEZ FLORENTINO		9.530.792	Y	I.V.T.M.	94	22.086
GAGO Y SAN JOSE S.L.	B	24.211.047		RECOGIDA BASURAS	92	34.272
GAGO PARDAL JOSE		11.882.802	J	I.V.T.M.	93	4.646
GALENO S.A.	Q	10.520.745		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	95	26.952
GALLARDO GARCIA FELIX ANTONIO		9.727.432	L	I.V.T.M.	94	2.323
GAMA MEDIAVILLA MARIA BLANCA		9.704.442	Y	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	140.400
GARCIA DE LA PEÑA MARTINEZ CAR		9.766.286	A	I.V.T.M.	94	16.992
GARCIA BELLIDO		67.222.400	R	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	6.355
GARCIA BELLIDO		67.222.400	R	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	8.738
GARCIA BELLIDO		67.222.400	R	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	10.327
GARCIA BELLIDO		67.222.400	R	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	7.944
GARCIA BELLIDO		67.222.400	R	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	11.117
GARCIA BELLIDO		67.222.400	R	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	11.117
GARCIA BELLIDO		67.222.400	R	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	12.043
GARCIA BELLIDO		67.222.400	R	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	11.117
GARCIA ABAD ISABEL		9.767.452	L	RECOGIDA BASURAS	94	137.112
GARCIA ALVAREZ JOSE ANTONIO		14.917.815	S	SANCIONES	95	18.000
GARCIA BARRUL JOSE		9.774.302	S	I.A.E. EMPRESARIALES	95	14.760
GARCIA BARRUL JOSE		9.774.302	S	I.A.E. R.PROVIN.(CTA.EXTR.)	95	5.904
GARCIA BLANCO JOSE LUIS		9.723.024	G	RECOGIDA BASURAS	93	4.776
GARCIA CASTRO MARIA DEL PILAR		9.754.632	X	I.V.T.M.	94	7.698
GARCIA DIAZ ALBERTO JOSE		9.770.170	T	I.V.T.M.	93	4.646
GARCIA FEJOO JOSE MANUEL		9.700.440	Y	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	115.122
GARCIA FERNANDEZ AMADOR		9.670.985	Z	I.V.T.M.	92	6.452
GARCIA FERNANDEZ EMILIANO		9.543.116	W	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	2.292
GARCIA FERNANDEZ EMILIANO		9.543.116	W	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
GARCIA FERNANDEZ JOSE MARIA		9.785.118	K	I.V.T.M.	94	2.323
GARCIA GARCIA EMMA		71.396.784	T	I.V.T.M.	95	7.698
GARCIA GARCIA ISIDRO		9.729.348	A	RECOGIDA BASURAS	94	21.594
GARCIA GONZALEZ EMILIO ROBERTO		9.708.927	Y	I.V.T.M.	93	6.035
GARCIA MARTINEZ ANTONIO		9.672.178	B	C.T. URBANA	95	14.126
GARCIA MARTINEZ ANTONIO		9.672.178	B	SANCIONES	95	4.944
GARCIA MARTINEZ ANTONIO		9.672.178	B	INTERES DEMORA	95	7.902
GARCIA MELCON RAFAEL		9.690.758	F	I.V.T.M.	94	7.698
GARCIA MORAN RICARDO		9.761.649	N	I.V.T.M.	94	7.698
GARCIA MORAN VICENTE ISIDRO		9.730.214	H	RECOGIDA BASURAS	94	132.402
GARCIA MUNSURI MILAGROS		89.816.500	M	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	4.234
GARCIA PASCUAL JOSE CLEMENTE		9.717.406	K	VALLAS Y ANDAMIOS	95	23.760
GARCIA PEREZ GLORIA		9.715.516	V	I.V.T.M.	94	6.970
GARCIA PEREZ ISIDORO		41.320.311	Y	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	3.258
GARCIA PEREZ ISIDORO		41.320.311	Y	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAV		71.412.930	T	I.A.E. EMPRESARIALES	95	34.560
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAV		71.412.930	T	I.A.E. R.PROVIN.(CTA.EXTR.)	95	13.824

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	X	1.724.722	K	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	2.688
GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	X	1.724.722	K	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	X	1.724.722	K	SANCIONES	95	2.400
GARCIA SANCHEZ JESUS ANGEL		9.705.756	D	I.V.T.M.	93	4.646
GARCIA VALBUENA ELSA		77.162.600	S	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	4.234
GARMON RAMOS FRANCISCO JAVIER		71.547.244	V	SANCIONES	96	36.000
GAVELA FERNANDEZ ENRIQUE		9.705.264	T	RECOGIDA BASURAS	94	87.384
GENERAL DE COMUNIDADES GENCO S	B	24.234.700		RECOGIDA BASURAS	95	11.976
GESTURBI S.L.	B	24.203.499		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	95	110.700
GESTURBI S.L.	B	24.203.499		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	95	13.818
GOMEZ FIDALGO BEATRIZ TERESA		9.779.225	Q	I.V.T.M.	94	9.540
GOMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		9.756.887	B	RECOGIDA BASURAS	94	71.790
GOMEZ GARCIA RAMON NICOLAS		9.697.320	Z	I.A.E. EMPRESARIALES	96	12.870
GOMEZ GARCIA RAMON NICOLAS		9.697.320	Z	I.A.E. R.PROVIN.(CTA.EXTR.)	96	4.680
GOMEZ GARCIA VICENTE		9.790.150	Q	RECOGIDA BASURAS	95	47.034
GONZALEZ DE PRADO EULOGIO		9.674.903	E	I.V.T.M.	94	9.294
GONZALEZ DEL VALLE JOSE MARIA		9.463.234	E	I.V.T.M.	94	7.698
GONZALEZ ABELLA FERNANDO		9.704.008	D	I.V.T.M.	94	2.323
GONZALEZ AGUADO JOSE MANUEL		10.195.385	Z	P.P. VELADORES	91	18.000
GONZALEZ ALONSO JOSE MANUEL		9.716.854	K	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	190.416
GONZALEZ ALONSO JOSE MANUEL		9.716.854	K	LICENCIAS URBANISTICAS	95	34.002
GONZALEZ ALVAREZ MARIA AMADA		9.725.971	F	T.P.S. INCENDIOS	95	12.714
GONZALEZ ANTUÑA ANDRES		10.564.840	C	I.V.T.M.	93	2.322
GONZALEZ CHAMORRO MIGUEL		9.780.090	F	RECOGIDA BASURAS	95	44.976
GONZALEZ DIEZ MARIA DEL MAR		9.671.002	P	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	8.400
GONZALEZ DIEZ MARIA DEL MAR		9.671.002	P	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
GONZALEZ DUQUE JESUS MARIA		9.804.571	Q	I.V.T.M.	94	2.323
GONZALEZ FERNANDEZ CARLOS		9.754.647	W	RECOGIDA BASURAS	95	4.776
GONZALEZ FERNANDEZ VICTOR		9.712.159	H	I.V.T.M.	94	6.970
GONZALEZ GARCIA AMABLE		9.728.331	K	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	2.016
GONZALEZ GARCIA AMABLE		9.728.331	K	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
GONZALEZ GARCIA CELEDONIO		9.719.615	E	RECOGIDA BASURAS	94	21.546
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO ALEJ		9.704.730	H	I.V.T.M.	94	6.972
GONZALEZ GARCIA MARIA COVADONG		9.704.291	Q	I.V.T.M.	94	15.732
GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO		9.647.842	D	SANCIONES	96	36.000
GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL CA		9.493.154	L	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	6.384
GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL CA		9.493.154	L	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
GONZALEZ HERNANDEZ ROBERTO		13.136.956	T	I.V.T.M.	93	4.646
GONZALEZ LUENGO ROSA MARIA		9.791.171	W	SANCIONES	95	18.000
GONZALEZ MARINELLI CARMEN		97.255.187	D	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	47.736
GONZALEZ MARQUEZ MIGUEL		38.713.869	Q	I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	5.596
GONZALEZ NICOLAS FRANCISCO JAV		9.704.334	J	I.V.T.M.	93	6.972
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ERESV		9.718.561	A	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	4.234
GORGOJO MARTINEZ JOSE MANUEL		9.786.023	Y	I.V.T.M.	95	7.698
GRANJA GUERRA ANTONIO		71.494.958	K	RECOGIDA BASURAS	95	63.360
GUERRERO FERNANDEZ VICTOR		9.716.541	F	RECOGIDA BASURAS	95	5.988
GUTIERREZ SAN JOSE S.L	B	47.343.959		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	108.000
GUTIERREZ SAN JOSE S.L	B	47.343.959		SANCIONES	95	6.000
GUTIERREZ BLANCO MARIA PILAR		10.146.784	N	SANCIONES	95	18.000
GUTIERREZ FLECHA APOLINAR		9.649.352	R	I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	137.848
GUTIERREZ FLECHA APOLINAR		9.649.352	R	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	15.120
GUTIERREZ FLECHA APOLINAR		9.649.352	R	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
GUTIERREZ SANTALLA JAIME		10.085.573	G	SANCIONES	95	18.000
GUTIERREZ VAZQUEZ SOFIA		10.515.323	E	RECOGIDA BASURAS	93	3.186
HEISEI SPORT CB	E	24.266.967		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	541.732
HEISEI SPORT CB	E	24.266.967		SANCIONES	95	12.000
HEREDEROS DE D. MAXIMO GOMEZ B		9.708.127	B	OBRAS CUENTA PARTICULARES	95	314.873
HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL		9.787.265	Y	I.A.E. EMPRESARIALES	95	19.680
HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL		9.787.265	Y	I.A.E. R.PROVIN.(CTA.EXTR.)	95	7.872
HERNANDEZ RODRIGUEZ FERNANDO		9.757.885	C	I.V.T.M.	93	1.925
HERNANDEZ SANTAMARIA INES		70.000.400	S	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	4.234
HERRERAS VIEJO CARLOS		9.723.352	X	I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	6.532
HEVIA LEOZ FRANCISCO JAVIER		11.416.980	X	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	35.348
HEVIA LEOZ FRANCISCO JAVIER		11.416.980	X	ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	95	14.544
HIDALGO CHAMORRO FRANCISCO JAV		9.744.369	M	RECOGIDA BASURAS	95	55.656
HIMARGA S.L.	B	80.731.375		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	162.000
HIMARGA S.L.	B	80.731.375		SANCIONES	95	6.000
HYDROELECTRONIC S.L.	B	24.074.999		RECOGIDA BASURAS	95	13.752
IMPOR CANAVE S.L.	B	24.248.130		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	194.400
IMPOR CANAVE S.L.	B	24.248.130		SANCIONES	95	6.000
INFORMATICA Y COMUNICACIONES S	A	15.058.852		RECOGIDA BASURAS	93	3.186
INSFONCAL S.L.	B	24.265.845		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	118.800
INSFONCAL S.L.	B	24.265.845		SANCIONES	95	18.000
IRISARRI CABEZAS LAURA		30.631.427	G	RECOGIDA BASURAS	95	11.544
JALON ASTIARRAGA MARIA DEL CAR		9.696.426	V	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	227.923
JALON ASTIARRAGA MARIA DEL CAR		9.696.426	V	ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	95	8.928

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
JALON ASTIARRAGA MARIA DEL CAR		9.696.426	V	SANCIONADA	95	6.000
JIMENEZ JIMENEZ MARIA PILAR		16.520.545	J	RECOGIDA BASURAS	93	7.728
JUAREZ ALVAREZ ANTONIA		11.667.404	X	RECOGIDA BASURAS	93	22.644
JUNTA DE COMPENSACION LA CHANT	G	24.240.558		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	7.723.422
JUNTA DE COMPENSACION LA CHANT	G	24.240.558		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	138.070
JUNTA DE COMPENSACION LA CHANT	G	24.240.558		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	87.348
KEMT S.A.	A	78.371.853		I.V.T.M.	91	6.750
L.N. HOSTELERIA S.L.	A	24.220.600		P.P. O.V.P. (SUELO SUB.VUELO)	92	6.000
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	16.836
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	36.031
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	24.644
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	27.889
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	14.207
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	16.721
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	16.721
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	14.207
LA ASUNCION C.F.	G	24.279.630		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	26.376
LAYLA C.B.	E	24.219.289		IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	5.040
LAYLA C.B.	E	24.219.289		LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	20.909
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	30.173
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	41.950
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	22.496
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	24.348
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	23.814
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	30.430
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	35.987
LEON SALA	G	24.272.379		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	27.784
LEON VELASCO JULIAN MARIANO		10.176.223	B	RECOGIDA BASURAS	95	23.376
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.190
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.610
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.379
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	2.545
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.004
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.307
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.307
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.579
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.579
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.621
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.307
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.004
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.004
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.662
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.867
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.307
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.088
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	2.190
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	2.545
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	3.307
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	I	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	91	4.045
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.838
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.901
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.754
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.559
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.838
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	3.482
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.609
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.190
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.545
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.545
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		I.S./I.V.T.NAT.URBANA	90	2.609



APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.190
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	4.379
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	4.379
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.088
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.088
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.153
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	4.574
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.088
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.190
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	4.379
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.545
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.190
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.190
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	4.574
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.792
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.545
LEONESA DE VIVIENDAS S.A.	A	24.073.462		IS/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.752
LIMPIEL S.A.L.	A	24.082.299		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	168.480
LIMPIEL S.A.L.	A	24.082.299		SANCIONES	95	6.000
LION TRANS SL	B	24.284.499		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	30.240
LION TRANS SL	B	24.284.499		ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	95	18.288
LLAMAS DE LA FUENTE MARIA TERE		10.181.758	A	I.V.T.M.	93	4.646
LLAMAS CELADA JOSE LUIS		9.688.263	L	RECOGIDA BASURAS	95	28.320
LLAMAZARES TORRE ARGIMIRA		9.701.535	C	I.V.T.M.	94	7.746
LLAMAZARES TRECEÑO MARCELINO		9.613.654	E	RECOGIDA BASURAS	93	6.372
LOBATO VIVES LUIS ENRIQUE		9.665.593	G	IS/I.V.T.NAT.URBANA	91	10.571
LOPEZ ALVAREZ TOMAS		9.988.747	P	I.V.T.M.	93	13.140
LOPEZ BERCIANO Mª TERESA		9.737.303	T	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	9.912
LOPEZ BERCIANO Mª TERESA		9.737.303	T	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
LOPEZ GORDON DOROTEA		9.474.521	Q	OBRAS CUENTA PARTICULARES	95	223.339
LOPEZ GORDON DOROTEA		9.474.521	Q	SANCIONES	95	18.000
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO		9.691.585	Y	I.V.T.M.	94	16.992
LOPEZ LOPEZ MANUEL		9.509.712	V	SANCIONES	96	6.000
LOPEZ MALANDA JOSE LUIS		9.758.677	F	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	34.960
LOPEZ MARTINEZ JOSE MARIA CARL		33.835.780	C	RECOGIDA BASURAS	95	18.360
LOPEZ VICENTE MANUEL		10.187.735	T	I.V.T.M.	94	4.646
LUDENA MONTENEGRO JULIO CESAR		9.765.039	K	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	2.520
LUDENA MONTENEGRO JULIO CESAR		9.765.039	K	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
LUENGO IGLESIAS JUAN CARLOS		9.749.352	C	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	118.800
LUENGO IGLESIAS JUAN CARLOS		9.749.352	C	ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	95	7.776
LUENGO IGLESIAS JUAN CARLOS		9.749.352	C	SANCIONES	95	6.000
LUENGOS FERNANDEZ JOSE RAMON		9.726.248	P	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	112.050
LUENGOS FERNANDEZ JOSE RAMON		9.726.248	P	SANCIONES	95	18.000
MANSO GONZALEZ-POSADA BASILIO		9.477.766	H	RECOGIDA BASURAS	93	18.960
MAONBA C.B.	E	24.300.402		IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	25.086
MAONBA C.B.	E	24.300.402		LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
MARCOS SUAREZ TERESA		9.726.549	X	RECOGIDA BASURAS	95	8.982
MARIÑO SAN MARTIN MARIA JESUS		9.729.924	G	RECOGIDA BASURAS	95	5.988
MARTIN PRIETO ISIDORO		11.696.595	Z	I.V.T.M.	94	9.294
MARTIN REDONDO EMILIA		9.459.365	V	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	3.360
MARTIN REDONDO EMILIA		9.459.365	V	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
MARTINEZ CASTRO LUIS MIGUEL		9.785.919	V	SANCIONES	95	6.000
MARTINEZ COLADO ARSENIO		9.739.265	F	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	1.680
MARTINEZ COLADO ARSENIO		9.739.265	F	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA TERES		71.544.185	V	RECOGIDA BASURAS	95	35.832
MARTINEZ GOMEZ SILVERIO		9.777.457	L	SANCIONES	95	6.000
MARTINEZ PELAEZ JUAN ANTONIO		9.780.640	M	I.V.T.M.	90	12.480
MARTINEZ PELAEZ JUAN ANTONIO		9.780.640	M	SANCIONES	90	6.240
MARTINEZ PELAEZ JUAN ANTONIO		9.780.640	M	INTERES DEMORA	90	2.339

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
MARTINEZ POITEAU JOAQUIN MIGUE		9.772.623	S	RECOGIDA BASURAS	95	8.982
MARTINEZ RUBIO ANTONIO		9.777.656	B	I.V.T.M.	94	9.294
MARTINEZ RUBIO JOSE PABLO		9.765.673	B	I.V.T.M.	93	2.323
MARTINEZ SANTOS ROMAN CARLOS		9.718.662	N	SANCIONES	95	12.000
MARTINEZ VALDERRABANO NATIVIDA		2.061.888	F	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	16.800
MARTINEZ VALDERRABANO NATIVIDA		2.061.888	F	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
MATA MEDINA MARIA ANGELES		51.615.264	K	I.V.T.M.	94	7.698
MAYTON S.A	A	24.038.796		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	73.092
MAYTON S.A	A	24.038.796		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	140.016
MAYTON S.A	A	24.038.796		SANCIONES	95	12.000
MELON DIEZ GRACIANO		9.608.209	M	RECOGIDA BASURAS	95	14.616
MENAJE HOSTELERO DOMFER S.A.	A	28.892.065		RECOGIDA BASURAS	93	19.200
MENDEZ DOVAL S.L.	B	24.294.340		I.V.T.M.	95	16.992
MENDEZ GONZALEZ MILAGROS		9.723.390	W	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	96	32.400
MENDEZ GONZALEZ MILAGROS		9.723.390	W	ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	96	11.814
MIGUELEZ RODRIGUEZ JOSE IGNACI		9.740.822	T	GRUAS-TORRE	95	7.128
MONTALVO ORUSCO ANDRES		9.062.103	B	I.V.T.M.	91	5.850
MOQUEXPOR LEON C.B	E	24.267.270		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	64.800
MORAL SANTOS C.B.	B	24.262.214		RECOGIDA BASURAS	95	2.994
MORAL SANTOS Y ROBLES ASOCIADO	G	24.269.904		RECOGIDA BASURAS	93	3.984
MORAN AJENJO MARIA TERESA		9.744.252	A	RECOGIDA BASURAS	95	17.976
MORAN CARRACEDO MANUELA		10.177.544	K	SANCIONES	96	36.000
MORENO LOPEZ ENRIQUE		9.713.097	J	I.V.T.M.	93	6.970
MORON ALVAREZ DULCE NOMBRE		40.838.470	S	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	4.032
MORON ALVAREZ DULCE NOMBRE		40.838.470	S	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
MOYA VAZQUEZ JUAN JOSE		9.766.818	Y	I.V.T.M.	94	16.992
MUÑIZ RODRIGUEZ ADOLFO		9.615.098	V	I.V.T.M.	94	8.946
MURCIA GONZALEZ ANTONIO		1.482.354	G	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	11.538
N.T. SISTEMAS S.L.	B	24.227.167		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	172.800
NAVARRO ARGUELLES MIGUEL ANGEL		10.778.436	S	RECOGIDA BASURAS	94	129.270
NAVinsa PROMOCIONES S.L.	B	24.080.814		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.943
NAVinsa PROMOCIONES S.L.	B	24.080.814		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.456
NAVinsa PROMOCIONES S.L.	B	24.080.814		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.133
NAVinsa PROMOCIONES S.L.	B	24.080.814		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	4.699
NAVinsa PROMOCIONES S.L.	B	24.080.814		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.711
NAVinsa PROMOCIONES S.L.	B	24.080.814		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	4.757
NAVinsa PROMOCIONES S.L.	B	24.080.814		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.250
NIETO MORENO JUAN JESUS		3.424.094	S	RECOGIDA BASURAS	95	44.976
NOGUEIRA DOS SANTOS ANIBAL		9.767.812	B	RECOGIDA BASURAS	95	19.278
NOVAL MENENDEZ SABINA		9.547.974	F	I.S/I.V.T.NAT.URBANA	96	153.890
OLIMPICO LEON	G	7.851.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	5.028
OLIMPICO LEON	G	7.851.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	5.028
OLIMPICO LEON	G	7.851.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	2.514
OLIMPICO LEON	G	7.851.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	10.553
OLIMPICO LEON	G	7.851.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	16.721
OLIMPICO LEON	G	7.851.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	16.721
OLIMPICO LEON	G	40.785.110		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	14.207
OLIMPICO LEON	G	7.851.100		P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	2.514
ORDAS DIAZ MARIA DOLORES		9.627.801	R	I.V.T.M.	90	9.060
ORDAS DIAZ MARIA DOLORES		9.627.801	R	SANCIONES	90	4.530
ORDAS DIAZ MARIA DOLORES		9.627.801	R	INTERES DEMORA	90	1.410
ORONOS ANTONIO	X	895.148	B	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	2.688
ORONOS ANTONIO	X	895.148	B	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
PABLOS PEREZ MANUEL		9.482.179	S	RECOGIDA BASURAS	95	35.904
PARAMIO GONZALEZ MARIA DOLORES		9.777.281	G	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	2.100
PARAMIO GONZALEZ MARIA DOLORES		9.777.281	G	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
PASCUAL MARTINEZ FLORENCIO		9.677.843	H	I.V.T.M.	90	12.480
PASCUAL MARTINEZ FLORENCIO		9.677.843	H	SANCIONES	90	6.240
PASCUAL MARTINEZ FLORENCIO		9.677.843	H	INTERES DEMORA	90	2.166
PASTRANA GONZALEZ MAXIMIANO FE		9.742.053	N	I.V.T.M.	94	4.646
PAYERO LOPEZ MARIA MAGDALENA		9.712.404	X	RECOGIDA BASURAS	93	6.372
PAZ CANURIA MARIA ELENA DE		9.709.743	V	SANCIONES	95	18.000
PAZ ELICES MARIA ELISA DE		9.730.778	F	RECOGIDA BASURAS	95	9.744
PEDRO CARREÑO C.B.	E	24.073.041		I.V.T.M.	94	5.808
PELAYO PANIAGUA JOSE LUIS		9.668.469	M	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	81.000
PELAYO PANIAGUA JOSE LUIS		9.668.469	M	SANCIONES	95	6.000
PELEGRIN CRUZ ANTONIO		9.778.165	Z	I.V.T.M.	95	7.698
PELLITERO ORDAS FRANCISCO		9.692.115	F	I.V.T.M.	94	9.294
PEREZ BARRIO MARIA ANGELES		9.725.008	X	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	4.128
PEREZ BARRIO MARIA ANGELES		9.725.008	X	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL		9.699.470	W	I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	11.008
PEREZ GONZALO MARIANO		50.673.831	R	RECOGIDA BASURAS	93	3.984
PEREZ LOPEZ JESUS MANUEL		9.604.476	K	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	10.080
PEREZ LOPEZ JESUS MANUEL		9.604.476	K	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
PEREZ OTERO JOAQUIN IGNACIO		9.694.113	G	I.V.T.M.	94	7.698
PEREZ PEREZ VIRGILIO		9.675.411	R	I.S/I.V.T.NAT.URBANA	91	22.477

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
PEREZ PEREZ VIRGILIO		9.675.411	R	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	22.356
PEREZ VALENCIA MAURICIA		9.667.756	M	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	162.932
PEREZ VALENCIA MAURICIA		9.667.756	M	ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	95	20.822
PEREZ VALENCIA MAURICIA		9.667.756	M	SANCIONES	95	12.000
PERIFERIA C.B.	E	24.213.050		SANCIONES	95	18.000
PLANAS PEREZ INGRID		9.808.371	K	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	68.432
PLANAS PEREZ INGRID		9.808.371	K	SANCIONES	95	18.000
POLLAN FERNANDEZ CARLOS		9.762.133	J	RECOGIDA BASURAS	94	3.984
POLLAN FUENTES FERNANDO		9.718.091	Q	RECOGIDA BASURAS	94	50.376
POLLAN FUENTES FERNANDO		9.718.091	Q	RECOGIDA BASURAS	94	7.968
POLLAN FUENTES FERNANDO		9.718.091	Q	RECOGIDA BASURAS	95	39.132
POLLAN FUENTES FERNANDO		9.718.091	Q	SANCIONES	95	6.000
PRADA MERAYO JAVIER		10.070.497	Q	RECOGIDA BASURAS	95	121.488
PRIETO GOMEZ JUAN ANTONIO		9.741.582	R	I.V.T.M.	92	1.656
PROCOPA S.L.	B	24.221.509		T.P.S. COMPETENCIA MUNICIPAL	95	75.544
PROKILE S.L.	B	24.260.630		GRUAS-TORRE	95	142.560
PROMOCION SERVICIOS PUBLICIDAD	E	24.080.996		RECOGIDA BASURAS	93	6.372
PROMOCIONES Y CONSTRUC. PIMPA	A	24.054.835		VALLAS Y ANDAMIOS	95	10.890
PROMOCIONES Y CONSTRUC. PIMPA	A	24.054.835		VALLAS Y ANDAMIOS	95	10.890
PROMOCIONES Y CONSTRUC. PIMPA	A	24.054.835		GRUAS-TORRE	95	22.500
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C	B	24.200.032		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	18.702
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES P		24.054.835	D	I.S/I.V.T.NAT.URBANA	91	1.529
PROMOCIONES COLESA S.A.	A	24.206.179		IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	1.512
PROMOCIONES COLESA S.A.	A	24.206.179		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	30.750
PROMOCIONES COLESA S.A.	A	24.206.179		LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
PROMOCIONES COLESA S.A.	A	24.206.179		VALLAS Y ANDAMIOS	95	14.850
PROMOCIONES DIAZ CRESPO S.A.	A	24.038.267		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	5.869
PROMOCIONES DIAZ CRESPO S.A.	A	24.038.267		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	9.628
PROMOCIONES DIAZ CRESPO S.A.	A	24.038.267		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.961
PROMOCIONES DIAZ CRESPO S.A.	A	24.038.267		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	10.117
PROMOCIONES FLOREZ S.A.	A	24.061.459		RECOGIDA BASURAS	95	8.982
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES P	A	24.054.835		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.960
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES P	A	24.054.835		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	988
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.538
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.119
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.271
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.031
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.300
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	995
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.146
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.037
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	3.119
PROMOTORA FORCA S.A.	A	24.023.590		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	1.300
PUENTE GONZALEZ ANA DE LA		9.760.976	Y	I.V.T.M.	94	16.992
PUENTE LOPEZ TERESA DE LA		9.704.543	S	I.V.T.M.	93	6.034
PUENTE SASTRE JACINTO		9.752.138	T	RECOGIDA BASURAS	93	3.186
QUIJANO AHIJADO MANUEL		9.764.223	X	SANCIONES	95	12.000
QUINTANILLA SANTAMARTA MARIA A		9.682.134	P	I.A.E. EMPRESARIALES	95	36.101
RABANAL BELTRAN SINFORIANO		9.740.817	H	I.V.T.M.	94	7.698
REBOLLO PEREIRA ALFONSO		10.055.694	W	I.V.T.M.	93	2.323
REBORDINOS LINACERO CLEMENTE		10.164.446	X	RECOGIDA BASURAS	94	6.372
RE CAREY GUTIERREZ JOSE		9.769.442	P	RECOGIDA BASURAS	93	17.556
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES CURU	B	24.284.283		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	64.800
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES CURU	B	24.284.283		SANCIONES	95	12.000
RENTA 4 LEON S.A.	A	946.597		RECOGIDA BASURAS	95	17.520
REPONOR S.L.	B	24.258.394		RECOGIDA BASURAS	94	3.186
RESIDENCIAL LEONESA S.A.	A	24.068.918		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.622
RESIDENCIAL LEONESA S.A.	A	24.068.918		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	2.622
REVERTE ALTES RAMON		36.660.126	N	RECOGIDA BASURAS	94	12.744
REY FERNANDEZ ELISEO		9.650.798	K	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
REY FIERRO PAULINO		9.655.530	S	I.V.T.M.	93	4.024
REY FIERRO PAULINO		9.655.530	S	SANCIONES	95	12.000
RILOVA DUEÑAS JOSE LUIS		13.080.096	L	I.S/I.V.T.NAT.URBANA	90	6.230
RIVA VILLA MARIA LOURDES DE LA		9.718.351	T	I.V.T.M.	94	9.294
RIVAS GARCIA JOSE MARIA		9.996.856	K	OTROS REINTEGROS	96	44.234
ROBLES Y GONZALEZ S.A.	A	24.039.687		I.S/I.V.T.NAT.URBANA	91	15.419
ROBLES TORAL MARIA YOLANDA		9.790.563	S	RECOGIDA BASURAS	93	3.186
RODRIGUEZ ARIAS MARIA JESUS		9.637.143	M	RECOGIDA BASURAS	94	3.984
RODRIGUEZ DIEZ JOSE		9.762.748	F	I.V.T.M.	93	4.022
RODRIGUEZ GONZALEZ ANA MARIA		9.751.265	R	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	43.200
RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO J		10.194.030	Q	RECOGIDA BASURAS	95	8.982
RODRIGUEZ MARTINEZ ALMUDENA		9.793.653	T	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	108.000
RODRIGUEZ MARTINEZ AQUILINO		10.029.997	L	RECOGIDA BASURAS	95	70.560
RODRIGUEZ SANCHEZ FERNANDO		9.633.376	X	I.V.T.M.	90	12.480
RODRIGUEZ SANCHEZ FERNANDO		9.633.376	X	I.V.T.M.	90	9.060
RODRIGUEZ SANCHEZ FERNANDO		9.633.376	X	I.V.T.M.	91	13.680

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
RODRIGUEZ SANCHEZ FERNANDO		9.633.376	X	SANCIONES	90	6.240
RODRIGUEZ SANCHEZ FERNANDO		9.633.376	X	SANCIONES	90	4.530
RODRIGUEZ SANCHEZ FERNANDO		9.633.376	X	INTERES DEMORA	90	2.004
RODRIGUEZ SANCHEZ FERNANDO		9.633.376	X	INTERES DEMORA	90	1.250
RODRIGUEZ TRABAJO AGUSTIN		9.993.202	R	RECOGIDA BASURAS	95	41.160
ROJO BLANCO PABLO		9.603.491	W	RECOGIDA BASURAS	94	4.776
RUAN YIYING	X	1.357.094	W	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	405.700
RUAN YIYING	X	1.357.094	W	SANCIONES	95	12.000
RUANO GOMEZ ISIDRO ANGEL Y 3 S		9.741.631	G	CONCESIONES	96	73.439
RUANO GOMEZ ISIDRO ANGEL Y 3 S		9.741.631	G	CONCESIONES	96	73.439
RUANO GOMEZ ISIDRO ANGEL Y 3 S		9.741.631	G	CONCESIONES	96	70.409
RUANO GOMEZ ISIDRO ANGEL Y 3 S		9.741.631	G	CONCESIONES	96	1.951.603
RUANO GOMEZ ISIDRO ANGEL Y 3 S		9.741.631	G	CONCESIONES	96	70.409
RUANO GOMEZ ISIDRO ANGEL Y 3 S		9.741.631	G	CONCESIONES	96	70.409
RUEDA MORA MARGARITA		9.769.439	M	RECOGIDA BASURAS	95	2.994
RUIZ MATEOS JUAN		9.767.679	Q	RECOGIDA BASURAS	94	3.186
S.E. DE CARBUROS METALICOS S.A	A	801.564		RECOGIDA BASURAS	94	3.984
SACRISTAN CAMPANO MANUEL		9.690.677	H	SANCIONES	95	12.000
SAFA LEON S.L.	B	24.243.917		RECOGIDA BASURAS	95	8.982
SAN MARTIN MAYO RAIMUNDO		9.732.193	L	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	840
SAN MARTIN MAYO RAIMUNDO		9.732.193	L	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
SAN MARTIN MAYO RAIMUNDO		9.732.193	L	SANCIONES	95	36.000
SAN MARTIN MAYO RAIMUNDO		9.732.193	L	SANCIONES	96	36.000
SANCHEZ-GIL GRANADOS MARINA		9.753.862	E	SANCIONES	95	210.000
SANCHEZ ALAFONT FERNANDO		7.858.530	M	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
SANCHEZ LOPEZ RAQUEL		9.726.620	N	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	123.098
SANCHEZ LOPEZ RAQUEL		9.726.620	N	SANCIONES	95	18.000
SANTAMARIA LORENZANA FERNAN		9.530.436	H	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	38.089
SANTAMARIA LORENZANA FERNAN		9.530.436	H	SANCIONES	95	18.000
SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS		71.546.718	C	RECOGIDA BASURAS	94	15.738
SANTOS CASTRO SOLEDAD		9.750.500	H	I.V.T.M.	94	7.698
SANTOS SANCHEZ ISMAEL		28.345.189	N	RECOGIDA BASURAS	95	35.040
SANTOS SANTAMARTA FERMIN		9.631.970	F	RECOGIDA BASURAS	95	14.976
SARIEGO BARDON CARLOS		71.410.824	X	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	432.755
SARIEGO BARDON CARLOS		71.410.824	X	SANCIONES	95	12.000
SEDINFO COMERCIAL LEON S.L.	B	24.251.761		RECOGIDA BASURAS	95	11.976
SEGURAUTO S.A.	A	39.037.148		RECOGIDA BASURAS	95	14.796
SEGUERBIEZO C.B.	F	24.243.024		RECOGIDA BASURAS	95	14.976
SER QUIJANO ANGEL DEL		9.701.352	K	IMP.INC.VALOR TERR. PLUS VALIA	91	5.958
SER QUIJANO ANGEL DEL		9.701.352	K	IMP.INC.VALOR TERR. PLUS VALIA	91	15.143
SERRA ALVAREZ SEVERINO		71.411.750	Q	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
SERVICIOS MEDICOS CIA DE SEGUR	A	28.088.938		RECOGIDA BASURAS	93	15.960
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L	B	24.275.315		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	183.600
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L	B	24.275.315		SANCIONES	95	12.000
SINOGA MARTINEZ JOSE MANUEL		9.758.578	T	SANCIONES	95	6.000
SUAREZ ALVAREZ GUSTAVO		9.780.481	F	RECOGIDA BASURAS	95	58.656
SUAREZ ALVAREZ GUSTAVO		9.780.481	F	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
SUAREZ ALVAREZ GUSTAVO		9.780.481	F	SANCIONES	95	18.000
SUAREZ ALVAREZ GUSTAVO		9.780.481	F	SANCIONES	95	18.000
SUAREZ ALVAREZ GUSTAVO		9.780.481	F	SANCIONES	95	18.000
SUAREZ ALVAREZ GUSTAVO		9.780.481	F	SANCIONES	96	36.000
SUMINISTROS ROMANILLOS S.L.	B	24.262.750		APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	296.442
SUMINISTROS ROMANILLOS S.L.	B	24.262.750		SANCIONES	95	6.000
SUMINISTROS Y MANUFACTURAS DE	A	24.020.794		I.V.T.M.	93	6.034
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	7.411
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	7.411
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	6.485
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	7.411
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	3.972
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	5.561
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	7.150
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	4.766
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	7.411
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	7.411
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	7.411
TALLERES JARAMA		28.673.000	H	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	7.411
TANKDOOT S.L.	B	24.253.148		RECOGIDA BASURAS	94	48.978
TARANILLA GARCIA AMADOR		9.677.780	R	I.V.T.M.	93	25.700
TECNICA Y ACCESORIOS DEL AUTOM	B	24.271.140		RECOGIDA BASURAS	93	6.372
TEJERINA ARRIBAS LUIS ALBERTO		9.752.898	R	I.V.T.M.	93	2.323
TORAL GARCIA SANTIAGO		10.185.315	H	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
TORAL PEREZ ANTOLIN		9.753.003	Z	SANCIONES	95	18.000
TORAL PEREZ ANTOLIN		9.753.003	Z	SANCIONES	95	36.000
TORAL PEREZ ANTOLIN		9.753.003	Z	SANCIONES	96	36.000
TORRE SALOMON JOSE ANDRES DE L		9.743.361	D	RECOGIDA BASURAS	95	11.976
TORREALDAY LEON S.L.	B	48.635.841	S	ANCIONES	95	6.000

APELLIDOS Y NOMBRE	L	DNI/CIF	L	CONCEPTO	EJ	IMPORTE
TORREIROLA Y RICOSENDE S.L.	B	24.083.370		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	950.820
TORRES PANIZO S.A.	A	24.053.787		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	2.341
TORRES PANIZO S.A.	A	24.053.787		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	1.140
TORRES PANIZO S.A.	A	24.053.787		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	1.986
TORRES PANIZO S.A.	A	24.053.787		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	2.003
TORRES PANIZO S.A.	A	24.053.787		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	1.009
TORRES PANIZO S.A.	A	24.053.787		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	1.462
TORRES PANIZO S.A.	A	24.053.787		I.S./V.T.NAT.URBANA	91	1.627
TORRES ANTUNEZ MARIA NIEVES		6.956.883	G	RECOGIDA BASURAS	95	3.984
TORRES DURAN FEDERICO		781.746	E	RECOGIDA BASURAS	93	8.838
TRANSPORTES POBLACION S.L.	B	24.015.737		I.V.T.M.	92	17.424
TRANSPORTES POBLACION S.L.	B	24.015.737		I.V.T.M.	92	17.424
TRANSPORTES POBLACION S.L.	B	24.015.737		I.V.T.M.	93	18.468
TRANSPORTES POBLACION S.L.	B	24.015.737		I.V.T.M.	93	18.468
TRANSPORTES POBLACION S.L.	B	24.015.737		I.V.T.M.	94	18.468
TRANSPORTES POBLACION S.L.	B	24.015.737		I.V.T.M.	94	18.468
TUÑON INFANZON MARIA OLGA		9.672.359	P	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	32.400
TUÑON INFANZON MARIA OLGA		9.672.359	P	SANCIONES	95	6.000
TUBILLA GARCIA JUAN CARLOS		9.760.865	X	I.V.T.M.	94	16.992
VALBUENA PUENTE ALVARO		9.780.693	N	I.A.E. EMPRESARIALES	95	11.642
VALBUENA PUENTE ALVARO		9.780.693	N	I.A.E. R.PROVIN.(CTA.EXTR.)	95	4.234
VALBUENA PUENTE ALVARO		9.780.693	N	I.A.E. C.CAMARA (CTA.EXTR.)	95	1.200
VALBUENA PUERTA MARIA TERESA		9.687.089	H	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	10.080
VALBUENA PUERTA MARIA TERESA		9.687.089	H	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
VALBUENA RAMOS ANA ISABEL		9.732.663	Y	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	19.656
VALBUENA RAMOS ANA ISABEL		9.732.663	Y	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
VALCARCE NAVA ROSARIO		9.613.365	D	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	59.256
VALCARCE PELLITERO ISIDORO		9.723.806	G	I.V.T.M.	95	16.992
VALCARCE ROMANI VICENTE		412.253	R	RECOGIDA BASURAS	93	13.932
VALCARCEL VALVERDE MARIA GEMMA		9.724.098	C	RECOGIDA BASURAS	94	6.372
VALCARCEL VALVERDE MARIA GEMMA		9.724.098	C	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	43.200
VALCARCEL VALVERDE MARIA GEMMA		9.724.098	C	SANCIONES	95	6.000
VALDERRAMA REYERO MARIA DEL CA		9.558.920	M	RECOGIDA BASURAS	95	46.278
VALDES LIBRERO JUAN MANUEL		9.715.234	B	SANCIONES	95	36.000
VALLADARES TABARES MANUEL		9.721.072	F	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	1.344
VALLADARES TABARES MANUEL		9.721.072	F	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
VALLE BLANCO SANTIAGO		9.592.901	S	I.S./V.T.NAT.URBANA	90	1.080
VEGA MARTINEZ CONSTANTINO		9.737.941	V	RECOGIDA BASURAS	92	54.864
VEGA MARTINEZ REMEDIOS		9.752.753	V	RECOGIDA BASURAS	94	3.186
VILARIO MANCEBO CARMEN		16.291.715	X	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	936
VILARIO MANCEBO CARMEN		16.291.715	X	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
VILLANUEVA LAZARO JOSE MARIA		190.565	X	SANCIONES	95	18.000
VILORIA GARRIDO MANUEL		0		I.S./V.T.NAT.URBANA	90	1.105
VIRGILIO PEREZ S.A.	A	24.035.768		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	93	29.586
VITAMINAS BURGUER SL	B	24.284.762		SANCIONES	95	18.000
VIVEROS JOSE ANTONIO S.L.	B	24.054.330		I.V.T.M.	94	3.696
VUELTA SANTOS JOSE JOAQUIN		9.762.813	A	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95	102.982
VULCANE S.L.	B	47.311.568		RECOGIDA BASURAS	95	3.186
YABAR FERNANDEZ ELEUTERIA		9.775.351	Y	P.P. O.V.P. (SUELO SUB.VUELO)	91	6.000
YAS Y NONA		70.634.000	G	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	93	1.456
YAS Y NONA		70.634.000	G	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	2.911
YAS Y NONA		70.634.000	G	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	2.911
YAS Y NONA		70.634.000	G	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	2.911
YAS Y NONA		70.634.000	G	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	2.911
YAS Y NONA		70.634.000	G	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	94	2.911
YAS Y NONA		70.634.000	G	P.P. USO INSTALACIONES DEPORT.	95	1.456
YU XUN LIN	X	550.361	V	RECOGIDA BASURAS	95	310.062
YUGUEROS MODINO VISITACION		9.749.241	R	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	95	2.856
YUGUEROS MODINO VISITACION		9.749.241	R	LICENCIAS URBANISTICAS	95	7.200
ZURRO DE LA ROSA MARIA PILAR		9.692.750	K	RECOGIDA BASURAS	93	26.676

León, 22 de mayo de 1996.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

5323

217.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 357/92, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja España, representada por el

Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Avelino Ferrero Franco y otro, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.-Secretario: Señor de Atilano Barreñada.

León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.

Unase a los presentes autos el anterior escrito presentado por el Procurador señor Muñiz Sánchez.

Como se pide, notifíquese al demandado Avelino Ferrero Franco, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que ha sido designado perito para el avalúo de los bie-

nes embargados en el presente procedimiento a don Albino Martínez Fernández, de cuya designación se dará traslado al demandado para que en término de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado y al propio tiempo requiérasele por el mismo medio para que en término de seis días presente los títulos de propiedad de los inmuebles embargados en el presente procedimiento.

Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento acordados, expido el presente en León a 22 de abril de 1996.—Martíniano de Atilano Barreñada.

4404

3.375 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 14/96 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. La Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 14/96, sobre daños, siendo partes, además del Ministerio Fiscal como denunciante, Francisco Javier Torío Calderón y como denunciados Luis Vicente Teixeira Jiménez y Rafael Teixeira Jiménez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Vicente Teixeira Jiménez y a Rafael Teixeira Jiménez a la pena de siete días de arresto menor a cada uno de ellos y a las costas del juicio por mitad.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella, recurso de apelación de cinco días desde el día que se le notificó.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Luis Vicente Teixeira Jiménez y a Rafael Teixeira Jiménez, cuyos domicilios actuales se desconocen, expido y firmo el presente en León a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

4450

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 254 de 1995 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de menor cuantía 254/95, a instancia de Renfe, representado por el Procurador señor Del Fueyo, asistido del Letrado señor Julio César de Cos, contra Plastre, S.A., en situación procesal de rebeldía, y”

“Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), contra Plastre, S.A., debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la parte demandante la cantidad de 1.583.706 pesetas, más las cantidades que se devenguen hasta el desalojo del local, así como a la resolución del contrato de ocupación suscrito con devolución a Renfe del muelle cubierto objeto del mismo y con imposición de las costas causadas a la parte demandada.—Contra la presente resolución cabe interponer

recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

4501

4.000 ptas.

\* \* \*

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 235/96, se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho a instancia de don José Ramón, don Celestino y don Amador Castro Tornero, contra don Perfecto Sánchez García, don José Alfonso Sánchez Villanueva, don Amadeo Alejandro Sánchez y demás herederos desconocidos de don Perfecto y don Antonio Sánchez Alonso, en relación con el juicio de cognición sobre resolución de contrato de aparcería o arrendamiento seguido ante este mismo Juzgado con el número 69/82 y a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados que no sean habidos en su domicilio al intentarse el emplazamiento personal y de los herederos desconocidos antes citados, se expide el presente, pudiendo personarse los interesados en el plazo de diez días, representados por Procurador y dirigidos por Letrado.

En León a 30 de abril de 1996.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial, señora González Sánchez.

4645

2.625 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131/96, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de una finca a instancia de doña María Nieves, doña Ofelia-Olvido y doña Pilar Labrador González, representados por la Procuradora doña Consuelo Begoña Valcarce Mayayo y por resolución de esta fecha he acordado convocar por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la pretensión deducida, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de la finca objeto del presente expediente:

“Rústica: Tierra en término de León, trébol, regadía, de cabida de dos heminas aproximadamente, al sitio denominado Las Lastras, que linda: Oriente, con otra de este caudal; Poniente, con otra de Manuel Gutiérrez; Mediodía, otra de Manuel Mallo y camino servidero y Norte, reguero de La Zarzosa”. La última inscripción de dominio vigente practicada es la primera de la finca registral 6.813, obrante al folio 41 del libro 111 de la numeración general del Ayuntamiento de León, tomo 799 general del archivo.

Dado en León a 1 de abril de 1996.—El Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

4646

3.250 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: que en los autos de juicio de justicia gratuita número 480/95, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Marisol

Ferreras González, contra don Jesús Vega Rodríguez y Abogado del Estado, el primero hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a once de abril de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. señora doña María Elena de Paz Becares, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, ha examinado la presente pieza incidental sobre solicitud de justicia gratuita, registrada al número 480/95 y sustanciada por los trámites del juicio verbal a instancia de doña Marisol Ferreras González, representada por la Procuradora doña Montserrat Arias y dirigida por el Letrado don José A. Fernández Rodríguez, con audiencia del señor Abogado del Estado y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de doña Marisol Ferreras González, debo declarar y declaro reconocido el derecho a justicia gratuita en favor del demandante, al objeto de litigar en el procedimiento de separación 478/95, con todos los derechos que la Ley de trámites concede en todos los incidentes y recursos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 del mismo Cuerpo Normativo, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús Vega Rodríguez, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de abril de 1996.—Máximo Pérez Modino.

4566

4.250 ptas.

\* \* \*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 308/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Mall Inversiones, S.A., contra don Alberto Rodríguez Yebra y doña Chantal Suzanne Moene Clerc, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a uno de abril de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, doña Elena de Paz Becares, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 308/95, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia 103. El juicio se promueve por la entidad mercantil Mall Inversiones, S.A., representada por el Procurador señor González Varas asistida del Letrado señor Fernández Castañón, contra don Alberto Rodríguez Yebra y doña Chantal Suzanne Moene Clerc, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad Mall Inversiones, S.A., contra don Alberto Rodríguez Yebra y doña Chantal Suzanne Moene Clerc, debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar a la actora la cantidad de 441.000 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Notifíquese a los demandados en rebeldía conforme a lo dispuesto en el artículo 769 de la L.E.Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Alberto Rodríguez Yebra y doña Chantal Suzanne Moene Clerc, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de abril de 1996.—Máximo Pérez Modino.

4567

4.250 ptas.

\* \* \*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 431/94-B, se tramitan

autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Gabriel González Zúñiga, en ignorado paradero, sobre reclamación de 502.231 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre:

—La parte legal del subsidio de desempleo o cualquier otra prestación que por estos conceptos perciba el citado demandado.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación al demandado don Gabriel González Zúñiga, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 29 de abril de 1996.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4568

2.625 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 308/92-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por BBV Leasing, S.A., representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra don Miguel Fernández Carracedo, don Manuel Heriberto Alvarez y don Aurelio Alonso Figaredo, como integrantes de la Comunidad de Bienes denominada Sumelca, C.B., don Miguel Fernández Carracedo, doña María Olvido Martínez Bardal, doña María Manuela García Sánchez y doña María Angela Fernández Alvarez, sobre reclamación de 5.002.465 pesetas de principal y costas.

Se notifica a dichos demandados que se designa perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a doña Verónica Martínez Muñiz, con domicilio en esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado, de no hacerlo.

Asimismo se les requiere a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados expresados, extiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 24 de abril de 1996.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4451

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/91-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en representación de Caja España de Inversiones, contra don Jerónimo Solla Majo, doña María Dolores Santos Blanco, doña Adonina Blanco Fernández, don Leonardo Santos Sánchez y don Cristóbal Blanco Fernández, en rebeldía procesal y habiéndose practicado tasación de costas y liquidación de intereses con fecha 29 de marzo que arrojaba la cantidad de 1.118.156 pesetas y 3.258.757 pesetas respectivamente y habiéndose acordado dar vista de la tasación de costas por término de tres días y de la liquidación de intereses por término de seis días, comenzando por la condenada a su pago, por medio del presente edicto se le conceden dichos plazos para que puedan proceder a su impugnación, si le convinieren, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Y para que así conste y sirva a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y de notificación a los demandados don Jerónimo Solla Majo y doña María Dolores

Santos Blanco, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Concha Espina, número 6-2.º derecha de León, y a don Cristóbal Blanco Fernández, cuyo último domicilio conocido fue el de Santo Tirso, número 14-1.º B de León; expido el presente que firmo y sello en la ciudad de León a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

4569

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, a que se hace mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—En León a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 63-A/96, seguidos a instancia de González Monar, S.L., representada por el Procurador don Pablo Calvo Liste, contra don Santiago Jimeno Pérez, mayor de edad, en situación procesal de rebeldía, dado su paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Pablo Calvo Liste, en representación de González Monar, S.L., debo condenar y condeno a don Santiago Jimeno Pérez a que abone a la actora la cantidad de 147.000 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, así como los derivados del artículo 921 de la Ley de E. Civil, y al pago de las costas procesales. Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en rebeldía en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en León a 2 de mayo de 1996.—María Eugenia González Vallina.

4698

3.875 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en las actuaciones de juicio ejecutivo número 28/95, seguido a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Vicente Fernández Escudero y Adoración Zafra Gabarre, en reclamación de 849.558 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el día de la fecha se ha dictado auto de mejora de embargo sobre las siguientes participaciones: una cuarta parte proindiviso en nuda propiedad, de una tercera parte indivisa de la mitad indivisa, y una cuarta parte proindiviso en pleno dominio, de dos terceras partes de la mitad indivisa de la finca urbana, en término de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín (Santander), inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 291, libro 152, folio 214, finca 19.615.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, en rebeldía en las actuaciones, haciéndoles saber que contra la referida resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, libro el presente para su publicación en los sitios oportunos en León, a 25 de abril de 1996.—La Secretaria (ilegible).

4452

2.625 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en las actuaciones de juicio ejecutivo número 468/94, seguidas a

instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Transportes Toal, S.A., Demetrio Torío Alvarez, María López López y Concepción González Torregrosa, en reclamación de 4.411.752 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el día de la fecha, se ha dictado auto de mejora de embargo sobre la cuenta que los demandados tienen en el Banco Central Hispanoamericano, S.A., Oficina Principal de León y número 566001.0759681 y en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas, librándose el presente edicto, a fin de notificar a los demandados arriba referidos, el mencionado embargo, haciéndoles saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

En León a 26 de abril de 1996.—La Secretaria (ilegible).

4570

2.125 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de justicia gratuita número 28/96, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Begoña García de León, contra don Ricardo Palavecino Sotomayor, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 25 de abril de 1996. Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de solicitud de beneficio de justicia gratuita, promovidos por Begoña García de León, representada por el Procurador señor Muñiz Alique y dirigido por el Letrado señor González Castaño, contra Ricardo Palavecino Sotomayor, que no ha comparecido en los presentes autos y contra el señor Abogado del Estado y contra el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a Begoña García de León, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio de divorcio número 27/96 y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No ha lugar a la imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Ricardo Palavecino Sotomayor, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

4503

3.750 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### Emplazamientos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, en resolución dictada con esta fecha en los autos de divorcio legal número 541/95, seguidos en este Juzgado a instancia de María Angeles Vázquez Cirilo, contra José Manuel Prado Alvarez, por el presente edicto se emplaza al demandado a fin de que en el término de diez días comparezca en juicio, haciéndole saber que si comparece se le conceden otros diez días para contestar a la misma y que las copias de la demanda y demás documentos se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, todo ello bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía procesal.

Dado en Ponferrada a 4 de marzo de 1996.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4401

2.125 ptas.

*Notificación*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 635/95, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.—En León a 24 de abril de 1996. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 635 de 1995, en virtud de demanda formulada por funerarias Leonesas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales, don Javier Muñiz Bernuy y asistida por el Letrado don Manuel Castro González, contra don Gregorio Delgado Castro y Herencia Yacente de don Enrique Delgado Blanco, en las personas de sus hijos don Gregorio Delgado Castro y don José Antonio Delgado Castro, declarados en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Funerarias Leonesas, S.A., contra don Gregorio Delgado Castro y herencia yacente de don Enrique Delgado Blanco, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que en calidad de obligados solidarios entre sí, abonen a la actora la cantidad de ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (157.654 pesetas) más el interés legal que dicha cantidad devengue desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la de esta sentencia, más el interés legal incrementado en dos puntos que la referida cantidad devengue anualmente desde el día de la fecha hasta el completo cumplimiento del presente pronunciamiento de condena. Con imposición a los referidos demandados de las costas del presente juicio de cognición. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a formalizar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la Herencia Yacente de don Enrique Delgado Blanco, expido el presente en León a 25 de abril de 1996.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

4700 5.625 ptas.

\* \* \*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en el juicio de faltas número 227/95, ejecutoria penal número 23/96, ha recaído con fecha de hoy la resolución del tenor literal siguiente:

Constitúyase a la condenada doña Evangelina Puertas Barrientos en arresto domiciliario a fin de que cumpla dos días de arresto menor, debiendo ser vigilado su cumplimiento y abone en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la indemnización a que fue condenado que asciende a 20.000 pesetas más el interés legal incrementado en dos puntos que dicha suma devengue desde el día en que fue dictada la sentencia (5-2-96) hasta su completo pago, debiendo comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días desde la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que surta los efectos oportunos, y sirva de notificación en forma a Evangelina Puertas Barrientos, en paradero desconocido, expido el presente en León a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

4571 2.500 ptas.

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 35/96, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 35/96, en virtud de denuncia formulada por don Alfonso Sánchez Azcona, contra don Adolfo del Ferrero Alonso, y dado los .....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Adolfo del Ferrero Alonso de toda responsabilidad criminal por razón de los hechos objeto del presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a don Adolfo del Ferrero Alonso, en paradero desconocido, expido el presente en León a 30 de abril de 1996.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

4701 2.500 ptas.

---

 NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, en sustitución.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 433/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Guillermo Alfredo Honrubia Alvarez y Mercedes Marcos Bermúdez, antes domiciliados en calle Suero de Quiñones número 12-8.º A de León, en reclamación de 2.138.231 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, ha recaído en el día de la fecha la resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "En atención a lo expuesto, decido: La mejora de embargo respecto al ya trabado en estos autos sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado Guillermo Alfredo Honrubia Alvarez, como trabajador de la empresa Mina La Camocha, S.A., con domicilio social en Gijón. Notifíquese la presente resolución a los ejecutados haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tercer día a partir de su notificación, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Líbrese oficio a la empresa Mina La Camocha para la efectividad de la traba efectuada. Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª de lo que doy fe.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Dado en León a 19 de abril de 1996.—La Secretaria Judicial, Pilar Sáez Gallego.

4572 3.625 ptas.

---

 NUMERO UNO DE PONFERRADA
*Requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 28/96, dimanante del juicio de faltas número 99/95, sobre daños y amenazas; por el presente edicto se requiere al penado Mariano Muñoz Ballesteros, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirlo para el pago de las multas que le fueron impuestas por sentencia firme dictada en los presentes autos, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Mariano Muñoz Ballesteros, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de abril de 1996.—El (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4626

1.875 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de divorcio número 17/96, seguidos a instancia de doña María del Carmen Fernández Cabezas, representada por la Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro y dirigida por el Letrado don Félix Peña, contra don Manuel Arbos Rodríguez, de ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por medio del presente edicto que se emplace al demandado don Manuel Arbos Rodríguez, para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con firma de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, será declarado en situación de rebeldía procesal, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Arbos Rodríguez, de paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada a 19 de abril de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

4454

2.750 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe, de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 477/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Castejón Martín y en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Juan Jesús Lanero López, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Juan Jesús Lanero López, hasta hacer pago a Banco Español de Crédito, S.A., de un millón siete mil ciento diez (1.007.110) pesetas de principal, intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 19 de abril de 1996, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma (ilegible).

4455

3.500 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 87/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Oscar Guijo Toral y en nombre de Comercial Industrial de Aridos, S.A., contra Entidad Mercantil Comufe, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra entidad Mercantil Comufe, S.L., hasta hacer pago a Comercial Industrial de Aridos, S.A., de 1.172.052 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal, así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.—José Miguel Carbajosa Colmenero.

4505

3.625 ptas.

\*\*\*

Propuesta de Providencia.—Ponferrada a 11 de abril de 1996. Secretario.—Señor Carbajosa.

El escrito que precede, únase a los autos de su razón y, conforme con lo solicitado, se decreta el embargo de los siguientes bienes como propiedad del demandado entidad "Valmaco, S.A.", actualmente en paradero desconocido:

—Vehículo matrícula LE-9014-P LE-4829-N

—Vehículo matrícula LE-8883-P LE-5847-N

—Vehículo matrícula LE-4979-I OR-2048-E

—Vehículo matrícula P-9471-E

Para la efectividad de dicho embargo, líbrese oficios a las Jefaturas Provinciales de Tráfico de León, Palencia y Orense a fin de proceder a la anotación del embargo trabado sobre los vehículos embargados, librándose asimismo oficio a la Policía Local de Ponferrada, a fin de que se proceda a la localización, inmovilización y precinto de los vehículos embargados.

Asimismo, para el avalúo de los bienes muebles embargados, se tiene por designado por la parte actora como perito para dicho avalúo a don José-Carlos Iglesias González, Mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Ponferrada, dándose traslado de dicho nombramiento a la parte demandada a fin de que en el término de segundo día nombre a otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución al demandado declarado en rebeldía procesal en los estrados del Juzgado y hallándose el mismo asimismo en paradero desconocido, notifíquese la presente mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así lo propongo a S.S.<sup>ª</sup>. Doy fe.—Conforme.—El Secretario Judicial.

4506

4.125 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número

86/96, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Tadeo Morán, en nombre y representación de la entidad "Arias y Molinero, S.L.", contra don Andrés Alvarez Cuellas, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 29 de abril de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

4573

2.250 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de notificación

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, actual Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 32/96, por amenazas e insultos, en los que ha sido parte denunciada Francisco Javier Carrascal Calvo, aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 12 de abril de 1996.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 32/96, seguidos en este Juzgado por una presunta falta de insultos y amenazas, habiendo sido partes Ana María Machón Santiago como denunciante y Francisco Javier Carrascal Calvo como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Carrascal Calvo, como autor responsable de una falta del artículo 586 a la pena de 25.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, así como las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días, conforme el artículo 970 y s.s. de la L.E.C.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Carrascal Calvo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a 30 de abril de 1996.—José Miguel Carbajosa Colmenero.

4574

4.000 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de notificación

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 270/94, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Luis Ferreira Carrera y contra Susana López Carro, se ha dictado la siguiente resolución:

En lo fundamental dice: Notifíquese y dése traslado a los demandados del precio ofrecido en la subasta y que es de 5.000 pesetas, conforme lo establecido en el artículo 1.506 de la L.E.C.

En cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados José Luis Pereira Carrera y Susana López Carro, a los efectos del artículo 1506 de la L.E.C., puedan en el plazo de nueve días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, mejorar la postura, pagar al acreedor

liberando los bienes o presentar postor mejorando postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L.E.C.

Ponferrada, 22 de abril de 1996.—El Juez.—Ilegible.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4627

2.000 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de proceso civil de cognición número 258/93, se notifica a los demandados Ana Calleja Galarraga y Claudio Angel Miguélez Rodríguez, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

"En Ponferrada a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 258/93, seguidos a instancia de la compañía mercantil Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., con domicilio social en Valladolid, calle Santiago, número 31-2.º, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado don Juan Carlos García Rodríguez, contra doña Ana Calleja Galarraga y don Claudio Angel Miguélez Rodríguez, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la compañía mercantil Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra doña Ana Calleja Galarraga y don Claudio Angel Miguélez Rodríguez, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la actora la suma de pesetas 267.000 (doscientas sesenta y siete mil), con los intereses contractuales y con imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Ana Calleja Galarraga y Claudio Angel Miguélez Rodríguez, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LEON, que firmo en Ponferrada a 19 de abril de 1996.—Firma del Juez (ilegible).—Firma de la Secretaría (ilegible).

4456

4.625 ptas.

\* \* \*

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe, de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos 114/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Manuel Martínez Miguel y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, calle Ordoño II, número 10, contra Alfredo Fernández Alvarez y María Esperanza González Ponce, con domicilio en Toreno, Plaza mayor 3-2.º, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Alfredo Fernández Alvarez y María Esperanza González Ponce, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en la cantidad de ciento setenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas de prin-

cial, más intereses pactados gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 19 de abril de 1996, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma del Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

4457

4.000 ptas.

\* \* \*

Por este Juzgado, en los autos de su referencia, se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia número 129/96.—En Ponferrada, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 448/95, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, n.º 4, y bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Manuel Pérez Cristóbal y doña María Fe Pallarés Núñez, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Manuel Pérez Cristóbal y doña María Fe Pallarés Núñez, debo condenar y condeno a referidos demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de pesetas 326.868 (trescientas veintiséis mil ochocientas sesenta y ocho), así como los intereses de demora de dicha cifra al tipo de interés pactado en la póliza del 29% anual desde el día 13 de octubre de 1995, y con imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Ponferrada a 26 de abril de 1996, que firma S.S.ª conmigo y doy fe.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

4576

4.375 ptas.

\* \* \*

Por este Juzgado de Primera Instancia, en los autos de referencia, se ha dictado la siguiente sentencia:

“En Ponferrada a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 444/95, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, y bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, contra doña Eva María Álvarez Ormazábal, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña Eva María Álvarez Ormazábal, debo condenar y condeno a referida demandada a que abone a la actora la suma de pesetas 384.299 (trescientas ochenta y cuatro mil doscientas noventa y nueve), así como los intereses de demora de dicha cifra al tipo de interés pactado en la póliza del 29% anual desde el día 13 de octubre de 1995 y con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Ponferrada a 26 de abril de 1996, que firma S.S.ª conmigo y doy fe.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

4577

4.375 ptas.

\* \* \*

Por este Juzgado de Primera Instancia, en los autos de referencia, se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 128/96: “En Ponferrada a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 14/96, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, y bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, contra doña Josefa Alfonso Zarza, y su esposo don Francisco Javier Pacios García, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña Josefa Alfonso Zarza y don Francisco Javier Pacios García, debo condenar y condeno a referidos demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de pesetas 172.703 (ciento setenta y dos mil setecientos tres), así como los intereses de demora de dicha cifra al tipo de interés pactado en la póliza del 29% anual desde el día 1 de diciembre de 1995 y con imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Ponferrada a 26 de abril de 1996, que firma S.S.ª conmigo y doy fe.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

4578

4.500 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de proceso civil de cognición número 508/95, se notifica a los demandados don Enrique Álvarez Díez y Maderas Fernández y Álvarez, S.L., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“En Ponferrada, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el señor don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 508/95, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Salvador Silva Domínguez, mayor de edad, vecino de Torre del Bierzo (León), calle Vicente Aleixandre, número 8 y bajo la dirección del Letrado don José Antonio González Sierra, contra don Enrique Álvarez Díaz y su esposa doña María de la Paz Fernández García, mayores de edad, vecinos de Bembibre del Bierzo (León), calle Eloy Reigada, número 43, el primero en situación de rebeldía procesal y la segunda asistida por el Letrado don Elías García Soto, contra la Entidad Maderas Fernández y Álvarez, S.L., con domicilio social en Bembibre del Bierzo (León), calle Sueros de Cepeda, s/n, en situación de rebeldía procesal y contra Mutua General de Seguros, Sociedad Mutua a Prima Fija de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Ponferrada (León), calle Isidro Rueda, número 1, representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez y bajo la dirección del Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Salvador Silva Domínguez, contra don Enrique Álvarez Díaz, doña María de la Paz Fernández García, la entidad Maderas Fernández y Álvarez, S.L., y la Mutua General de Seguros-Sociedad Mutua a Prima Fija de Seguros y Reaseguros, debo condenar y condeno a los dos primeros demandados a que abonen al actor la suma de 110.330 pesetas (ciento diez mil trescientas treinta), con los intereses legales desde la interpelación judicial y los que previene el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia, absolviendo a la entidad Maderas Fernández y Álvarez, S.L., y a la Mutua General de Seguros-Sociedad Mutua a Prima Fija de Seguros y Reaseguros de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, con imposición al actor de las costas procesales causadas por referida entidad aseguradora y con imposición a don Enrique Álvarez Díaz y doña María de la Paz Fernández García de las costas causadas por el actor.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Firma del Juez (ilegible).-Firma de la Secretaria (ilegible).

4628

6.625 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe, de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.-En Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos noventa y seis. Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en los autos ejecutivos 114/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Guereño Carnevali y en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Diñeiro Barreira y doña Pilar Estévez Cabo, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Diñeiro Barreira y doña Pilar Estévez Cabo, con domicilio en Ponferrada (León), calle Hulla, 2, con DNI 10.042.693-L y con DNI 10.046.074-L, respectivamente, hasta hacer pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de 653.381 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total

cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 19 de abril de 1996, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.-El Secretario, José Ramón Albes González.

4458

3.625 ptas.

\*\*\*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 120/96.-En Ponferrada a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 120/94, seguidos entre partes, de una como demandante el Letrado don José Eulogio Rellán González, representado por el Procurador señor Morán Fernández y de otra como demandado don Afzal Raja Raza, declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don José Eulogio Rellán González, contra don Afzal Raja Raza, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor 48.950 pesetas, más el interés legal desde la interpelación judicial hasta la sentencia, desde ésta hasta el completo pago de los prevenidos en el artículo 921 LEC, así como las costas de este procedimiento.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente en la forma prevista en el artículo 283 LEC., salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Afzal Raja Raza, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de abril de 1996.-El Secretario, José Ramón Albes González.

4630

4.125 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, con el número 89/96, sobre rectificación de la finca siguiente:

Finca urbana.-Casa en el casco del pueblo de Vega de Magaz, término municipal de Magaz de Cepeda, sita en la calle del Río, s/n, en estado semiderruido. Linda: Derecha entrando, casa de Pedro Álvarez García; izquierda, calle y fondo, calle y casa de Valentina Vilorio. Esta casa se compone de vivienda y en su parte posterior cubierto para servicios de labranza, existiendo un patio entre la vivienda y los servicios de labranza. La superficie de lo construido es de 262 metros cuadrados y el resto de 410 metros cuadrados, destinado a corral o patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.370 del archivo,

libro 32 del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, folio 113, finca número 4.388, inscripción primera.

Dicha finca pertenece a la solicitante en virtud de escritura de compra-venta otorgada por don Emilio García García y hermanas a favor de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con fecha 13 de mayo de 1991, ante el señor Notario de León don José María Sánchez Llorente, bajo el número 1.684 de su protocolo.

Por providencia de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas de quienes proceden los bienes, a los titulares de los predios colindantes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación de cabida solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Astorga, 24 de abril de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

4509

4.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo 271/95, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

“Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo 271/95, entre partes, de una como actora Banco de Castilla, S.A., representada por el Procurador don José A. Pardo del Río y defendida por el Letrado don Miguel García López, de otra, como demandada don Francisco Camilo Fuertes Martínez y su esposa doña Josefa González Cordero y don Angel González Gallego y su esposa doña Francisca Cordero Cuervo, todos ellos declarados en situación de rebeldía, sobre reclamación de un millón novecientos cincuenta y seis mil ochocientas pesetas, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho.—Fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte demandada Francisco Camilo Fuertes Martínez, Josefa González Cordero, Angel González Gallego y Francisca Cordero Cuervo y con su importe hacer pago a la parte demandante de la suma de un millón trescientas cincuenta y seis mil ochocientas trece pesetas (1.356.813 pesetas), importe del principal, así como de los intereses que se originen, previa liquidación de los mismos y condenando a dicha parte demandada al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma legalmente dispuesta en la Ley, personalmente si así lo solicita la parte actora o por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Ilegible.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado y haciendo saber a las partes que contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a computar a partir del siguiente al de la notificación, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la parte actora a lo dispuesto en el artículo 1.476 de la L.E.C. Doy fe.—Firmados y rubricados. Ilegibles”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los codemandados Francisco Camilo Fuertes Martínez y Josefa González Cordero, expido el presente edicto en Astorga a 27 de abril de 1996.—E/. Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaria (ilegible).

4703

5.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, en sustitución, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80/96, se siguen autos de juicio voluntario de testamento promovidos por don José González Fernández y su esposa doña María del Pilar Fuerte Fernández, representados por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en relación al patrimonio hereditario de la fallecida hija de sus representados doña María del Rosario González Fuertes, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la causante a favor de sus herederos, para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de sus derechos, si les conviniere.

Y para que conste y sirva de notificación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4704

2.250 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 52/96, seguidos a instancia de Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra don Laurentino Martínez García y otros, se emplaza al citado demandado, con domicilio desconocido por medio del presente para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días, verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 26 de abril de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4632

2.125 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Villablino y su partido.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas 115/95, se ha dictado sentencia número 24/96, de fecha 26 de marzo de 1996, que contiene los siguientes particulares:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Do Nacimiento Félix y Carlos Augusto Félix, de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo dicho recurso formalizarse según lo establecido en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lourdes Dos Santos González, Benito Fernando Ribeiro y Alfonso Do Nacimiento Félix, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Villablino a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Blanco.

4462

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de tercería de mejor derecho,

número 74/96, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, contra Castellano Leonesa de Maquinaria, S.A., y contra Castro y Méndez, S.A., actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 24 de abril de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

4706

2.125 ptas.

#### NUMERO UNO DE GIJON

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón.

Doy fe: Que en el procedimiento reseñado se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En nombre del Rey.—En Gijón, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos en juicio oral y público por mí, Julián Pavesio Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, los autos de juicio de faltas número 303/95, sobre amenazas, en los que fueron parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Juan Bautista Chacón y como denunciados Miguel Angel Rey Estrada y Francisco Javier Suárez Baena.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Angel Rey Estrada y Francisco Javier Suárez Baena, de la falta enjuiciada con declaración de oficio de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Oviedo, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, que se formalizará por escrito y se presentará ante este Juzgado, en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones a que se refiere el artículo 795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo en el mismo solicitarse por el recurrente la práctica de las diligencias de prueba a que se refiere el número 3 del artículo citado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Javier Suárez Baena y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo la presente en Gijón a 29 de abril de 1996.—La Secretaria.

4634

3.750 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que en autos 193 y 194/96, ejecución 95/96, seguida a instancia de Esther Martínez Pascual y otro contra Hiperalimentación, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 4 de julio del corriente, a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hiperalimentación, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5632

2.875 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número dos de los de León, y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 442/96, seguidos a instancia de Gonzalo González Rodríguez, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., y otro, sobre salarios, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 4 de julio, a las 10.15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 23 de mayo de 1996.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

5630

1.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 44/96, ejecución 85/96, seguida a instancias de José Luis Fidalgo Tejedor, contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Reformas y construcciones El Curueño, S.L., por un importe en concepto de principal de 291.051 pesetas, con otras 50.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5039

2.625 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 214/96, seguidos a instancia de José Antonio Alonso Alonso, contra Grupo Técnicas de Alta Seguridad, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de julio próximo, a las 11,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Grupo Técnicas de Alta Seguridad, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 27 de mayo de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5635

2.000 ptas.